



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 701

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 48

celebrada el jueves, 27 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera) para informar sobre:

- | | Página |
|--|--------|
| — El desarrollo reglamentario de la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. A petición propia. (Número de expediente 214/000173.)..... | 22608 |
| — Las propuestas de desarrollo de la ley de calidad de la educación anunciadas por el Gobierno, A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001162.)..... | 22608 |
| — El desarrollo reglamentario de la Ley orgánica de Calidad de la Educación. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001168.) | 22608 |

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Se abre la sesión.

Doy la bienvenida a la ministra de Educación, Cultura y Deporte, que una vez más comparece ante esta Comisión. Se trata de la comparecencia de la señora ministra para informar sobre el desarrollo reglamentario de la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, a la que se une la petición de la comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mismo asunto. De acuerdo con lo que es habitual en estos supuestos, acumulamos las dos comparecencias. Tengo que informar a SS.SS. de que había una tercera petición de comparecencia realizada por el Grupo Parlamentario Mixto, pero que en escrito fechado en el día de hoy el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto la ha retirado.

Sin más preámbulos, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Señor presidente, señorías, como no puede ser de otra manera, es un honor para mí comparecer nuevamente ante esta Comisión para informarles sobre el desarrollo reglamentario de la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Quisiera comenzar mi intervención recordando que ya al principio de la legislatura tuve ocasión de exponer, tanto en esta Cámara como en el Senado, que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno era promover una reforma de todo el sistema educativo español, con el fin de mejorar la calidad de la educación en nuestro país. No han pasado más de tres años desde mi primera intervención parlamentaria y creo que hemos dado un fuerte impulso, un gran avance, para conseguir el objetivo de calidad en todos los niveles y etapas educativas, reducir las cifras de fracaso escolar, mejorar el nivel medio de conocimiento de nuestros alumnos y las condiciones en que se imparte la docencia en los centros públicos, adecuar los estudios de formación profesional a las necesidades reales del empleo y fomentar el rigor en la enseñanza universitaria. Para ello hemos elaborado, debatido y aprobado sucesivamente tres leyes orgánicas. La primera, referida a la universidad, la segunda, sobre la formación profesional y, la tercera, sobre la educación previa a la universidad, sobre las enseñanzas escolares, que así es como hemos venido a denominarla en esta reforma. Sinceramente creo que el Gobierno del Partido Popular está cumpliendo sus compromisos electorales y que en definitiva está realizando un gran servicio a la sociedad española, un servicio, señorías, responsable.

Como saben, para que la Ley orgánica de Calidad de la Educación pueda cumplir con sus objetivos es necesario desarrollar su articulado mediante una serie de rea-

les decretos que concreten la normativa legal. En este sentido, los primeros proyectos de reales decretos de desarrollo de la Ley de calidad, que ya han sido remitidos a los miembros de la comisión general de educación, son los siguientes: En primer lugar, el proyecto de real decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. En segundo lugar, el proyecto de real decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar, hasta los tres años. En tercer lugar, el proyecto de real decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación infantil, de tres a seis años. En cuarto lugar, el proyecto de real decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación primaria, de los seis a los doce años. En quinto lugar, el proyecto de real decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación secundaria obligatoria, de los doce a los dieciséis años. Por último, el proyecto de real decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del bachillerato, de los dieciséis a los dieciocho años. Estos proyectos de reales decretos hacen referencia tanto al calendario de implantación de la ley como a las enseñanzas comunes de todos los niveles educativos, que tendrán aplicación en todo el territorio español. A través de estos reglamentos queremos desarrollar las medidas más innovadoras de la Ley de Calidad, que han sido ya debatidas en las Cámaras y que son suficientemente conocidas por la sociedad española. Entre ellas se desarrollan la gratuidad de la educación infantil, la supresión de la promoción automática, el establecimiento de los itinerarios en tercero y cuarto, la definición de los programas de iniciación profesional de la educación secundaria obligatoria y también otras novedades referidas a la gestión y al funcionamiento de los centros escolares.

El calendario de implantación de la ley, en los proyectos de los reales decretos de desarrollo de la misma, será sometido, como es preceptivo, a las consultas de las comunidades autónomas y al dictamen del Consejo Escolar del Estado, además de al Consejo de Estado. En el proyecto de real decreto del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo se hace referencia a los proyectos de reales decretos que se van a desarrollar en un período de cuatro años y que, si me permiten, voy a pasar a enumerar. Además de los proyectos de reales decretos ya citados a lo largo del curso 2002-2003, se elaborarán las normas básicas siguientes: Primero, el proyecto de orden de elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general. Segundo, el proyecto de real decreto de estructura de las enseñanzas de idiomas. Tercero, el proyecto de real decreto de especialidades básicas de la inspección. Cuarto, el proyecto de real decreto de aspectos básicos de los cursos de especialización didáctica. Quinto, el proyecto de real decreto de los requisitos

mínimos de los centros. En el curso 2003-2004, se elaborarán dos nuevas normas básicas: el proyecto de real decreto de la prueba general de bachillerato, la PGB, y el proyecto de real decreto de las enseñanzas comunes del nivel básico de idiomas. En el curso 2004-2005 serán dos los reales decretos: el proyecto de real decreto de enseñanzas comunes de nivel intermedio de idiomas y el proyecto de real decreto de aspectos básicos para las pruebas del título de graduado en educación secundaria obligatoria. También el proyecto de real decreto de aspectos básicos para la prueba general de bachillerato y el proyecto de real decreto de aspectos básicos para las pruebas de técnico y técnico superior.

En el curso 2005-2006 se finalizará el desarrollo normativo de la Ley orgánica de Calidad de la Educación con el proyecto de real decreto de enseñanzas comunes de nivel avanzado de idiomas. En el próximo curso entrarán en vigor algunas de las novedades de la ley, como la gratuidad de la educación infantil. Aunque la gratuidad de este nivel se debe iniciar en el curso 2004-2005 obligatoriamente, se podrá sin embargo anticipar al próximo curso 2003-2004. No estamos haciendo más que dar rango reglamentario a una situación que viene funcionando en algunas comunidades autónomas —cierto es que en algunas funciona al cien por cien y en otras todavía dista de ese porcentaje de aplicación—, que atiende a las necesidades de las familias y que ya ha hecho posible la gratuidad de la enseñanza en este nivel del sistema educativo en porcentajes distintos según las diferentes comunidades. Se trata sin duda, señorías, de una mejora social para las familias y muy especialmente para las madres trabajadoras, ya que permitirá su inserción laboral en las mejores condiciones. Y además de para las madres trabajadoras, para los niños, sujetos sobre los que recae la información. ¿Y por qué? Porque a esas edades, a partir de los primeros momentos de la vida, es cuando pueden anidar, cuando pueden cuajar los hábitos, en distintos aspectos, en distintas dimensiones y en distintas materias, que van a permitir a una persona afrontar su futuro de adulto en las mejores condiciones.

Señorías, quiero volver a reiterar algo que he dicho en numerosas ocasiones. En la medida en que esa criatura, sea niño o niña, procede de situaciones contextuales —por razones socioeconómicas o de procedencia de otros países, que los padres son inmigrantes, por cualquier razón contextual— en las que hay mayores dificultades, cuanto antes tenga la posibilidad de asumir, de iniciar, de desarrollar hábitos, de desarrollar las bases previas a la adquisición de conocimiento, más posibilidades va a tener de afrontar con éxito su futuro de adulto y no sólo en el terreno profesional, sino también en el de las personas libres con capacidad de autodeterminación. El que tiene más recursos, tiene más apoyaturas a lo largo de la vida; el que tiene menos recursos, tiene esencialmente lo que le posibilita la formación y la educación y, cuánto antes empiece, más posibilidades va a tener de afrontar con éxito sus retos en lo profesional y

en lo personal, señorías. Esto no lo debemos olvidar, porque estoy segura de que todos lo compartimos. Es un razonamiento muy elemental y muy básico y hace falta que nos despojemos de otros prismas y de otras actitudes que nos condicionan a la hora de valorar esto, que todos estemos en lo mismo, en facilitar la mejor formación y las mejores posibilidades desde esas primeras edades de la vida.

En segundo lugar, la desaparición de la promoción automática en la educación secundaria obligatoria. Con esta medida se pretende, por un lado, motivar más al profesorado, para que sea él quien determine qué alumnos pueden pasar de curso, según los objetivos que hayan podido alcanzar en relación con los establecidos. Y una cosa más importante todavía, siendo tan extraordinariamente importante que los profesores estén estimulados, es que los niños sepan de qué se está hablando en la vida, de qué se va a hablar en la vida de los adultos, que los niños no sufran espejismos, que los niños no sufran de escenarios absolutamente ilusorios, de escenarios que no se corresponden con los que van a conocer en su vida de adulto. Durante la edad infantil y durante la adolescencia es necesario que, de una manera progresiva y sedimentada, vayan socializándose, vayan habituándose a los valores, a las pautas y a los criterios de referencia que marcan las relaciones de los adultos, que determinan las posibilidades de avanzar en la vida. Si los niños no aprenden, señorías, la importancia que tiene el valor del esfuerzo y las consecuencias positivas o negativas que va a suponer en sus vidas adoptar una decisión, una actitud u otra, realmente les estamos engañando; en la práctica se está produciendo —a veces con la mejor de las intenciones, no lo dudo— una suerte de estafa. Precisamente la vida del niño y del adolescente es un transitar lento, un transitar en el que se va sedimentando todo aquello que va a permitir al futuro adulto afrontar, en condiciones de éxito y con una buena gestión de los problemas con los que se va a encontrar, todo aquello que va a tener que afrontar en su vida personal y en su vida profesional. Por eso es tan importante que los niños vayan aprendiendo que las acciones tienen consecuencias y que una acción de esforzarse y de sacar un determinado número de asignaturas adelante tiene unas consecuencias y que la acción contraria tiene otras consecuencias, porque en esos años de la vida es cuando realmente se va rectificando, se va modificando y con todo eso los niños van adquiriendo todos los recursos que necesitan para afrontar mejor el futuro. Aquí también —como siempre, señorías— los que tienen menos recursos son los que más lo necesitan, porque no habrá unos padres con recursos, no habrá unas familias con recursos, que, cuando lleguen a esas edades adultas, puedan suplir lo que no se ha adquirido. En la sociedad hay muchos niños que no van a tener esas muletas, que no van a tener esas apoyaturas y que van a tener lo que consigan por sí mismos. Así está hecha la vida, de una cadena de posibilidades para salir adelante.

Por tanto, aquellos que tienen más necesidades, todavía están más necesitados de que el sistema educativo les ofrezca las vías cuerdas y reales para poderse formar y transitar hacia el futuro de adultos.

Además de esto, me voy a referir a uno de los 5 proyectos restantes de los reales decretos que están siendo debatidos ahora mismo en distintas instancias, en la conferencia sectorial y en la comisión general de educación y que serán debatidos en el pleno de la conferencia sectorial, en el Consejo Escolar del Estado y en el Consejo de Estado. Me refiero al proyecto de real decreto por el que se establecen los aspectos básicos de la educación preescolar. Esta etapa, de carácter voluntario para las familias, tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia. Corresponderá a las comunidades autónomas el establecimiento de las condiciones que deben reunir los centros en que se imparta este nivel educativo. El primer curso de preescolar se implantará en el 2004-2005. La anticipación de la escolarización favorecerá también los procesos de maduración para el aprendizaje en etapas posteriores y deberá contribuir a la adquisición de los hábitos y destrezas propios de la edad. La educación preescolar ha de ser personalizada y deberá desenvolverse en un clima de seguridad y afecto que posibilite a los niños un desarrollo emocional y equilibrado y que a la vez garantice la respuesta a sus necesidades fisiológicas, intelectuales y de socialización, que son las primeras necesidades con las que se enfrentan en esos años. La adquisición de la autonomía personal, a través del progresivo dominio de su cuerpo, el desarrollo sensorial y su capacidad de comunicación y relación son las prioridades que deben orientar esta etapa educativa. A las comunidades autónomas corresponderá velar por que los centros de educación preescolar ofrezcan las condiciones de higiene y seguridad necesarias, así como la enseñanza más adecuada para el correcto desarrollo de los alumnos de estas edades. Por otra parte está el proyecto de real decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes a la educación infantil, al que me he referido. Se trata de un nivel voluntario, señorías y, por primera vez, gratuito. Se posibilita el inicio de la lectoescritura y se incorpora también la anticipación del aprendizaje de una lengua extranjera. Será en el curso 2004-2005 cuando se implante la gratuidad de la educación infantil, que deberá estar finalizada en el año 2006 y que podrá anticiparse al curso 2003-2004.

La educación infantil será individualizada y personalizada, se adaptará al ritmo de crecimiento, desarrollo y aprendizaje de cada alumno y favorecerá también la transmisión y desarrollo de los valores para la vida y la convivencia. Los alumnos que requieran atención educativa especial, transitoria o permanente serán atendidos mediante una respuesta apropiada y adaptada de carácter preventivo y compensador. La evaluación en este nivel será, como ya se ha dicho, global, continua y formativa. La observación, directa y sistemática. Será

esta la fórmula para realizar la evaluación. Finalizado este nivel educativo de carácter voluntario, los niños españoles deberán ser escolarizados de forma obligatoria a partir de los seis años en la educación primaria. Y también otro proyecto, el proyecto de real decreto en el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación primaria.

Quisiera enumerar, señorías, las principales novedades de este nivel. En primer lugar, el área de lengua extranjera se integra en el primer ciclo, adelantándose la edad de su aprendizaje de los ocho a los seis años. En segundo lugar, se incorpora el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas de currículum, adaptándose de esta manera a las necesidades de la sociedad del conocimiento. En tercer lugar, la comprensión lectora, la expresión oral y el fomento de la lectura estarán presentes en todas las áreas del nivel. Se logrará así un mayor rendimiento escolar a través del aprendizaje de un elemento nuclear como es el dominio y el hábito de la lectura. En cuarto lugar, específicamente se fomentarán los valores de la convivencia, así como el esfuerzo personal y la satisfacción por el trabajo bien hecho. En quinto lugar, señorías, se establecerán las pruebas generales de diagnóstico, que evaluarán el sistema educativo y que no tendrán efectos académicos, sino que constituirán un indicador, un elemento de evaluación de nuestro sistema educativo. En el curso 2004-2005 será en el que se aplique el nuevo currículum para el primer ciclo de primaria, primero y segundo. Como áreas de conocimiento de este nivel se incluirán las siguientes: ciencias, geografía e historia, educación artística, educación física, lengua castellana, lengua oficial de la comunidad autónoma en su caso, lengua extranjera, matemáticas y sociedad y cultura y religión. El proyecto de real decreto incluye la creación de programas específicos de aprendizaje de lengua y cultura española para aquellos alumnos extranjeros que presenten graves carencias en conocimientos básicos. Estos programas se incorporarán también en los reales decretos correspondientes a la educación secundaria obligatoria y al bachillerato, con el objetivo, todo ello, de fomentar la plena integración de los alumnos extranjeros en nuestro sistema educativo. También, señorías, se han sistematizado los criterios de evaluación por ciclos, con el fin de hacer el seguimiento y la evaluación más precisos y fiables. La evaluación será continua y los alumnos pasarán de ciclo si han alcanzado los objetivos establecidos en el currículum. En el caso contrario, sólo podrán permanecer un curso más en el mismo ciclo; una vez a lo largo de la educación primaria. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas recibirán los apoyos necesarios para su recuperación.

Y por lo que se refiere a la clarificación y simplificación de los currículos, señalará algunas novedades. Primero, en la educación artística se diferencian los contenidos de educación musical y los contenidos de

educación visual que la ley anterior no diferenciaba. La plástica y la música se conciben como formas específicas de expresión. Se introducen las tecnologías de la información en la comunicación como instrumentos valiosos para la creación y se valora el dibujo como destreza, al tiempo que se propone una iniciación al diseño. En la lengua castellana, señorías, los contenidos se secuenciarán por ciclos. Se orientarán de forma más práctica para afianzar el uso de la lengua. Se propone un trabajo constante de la comprensión lectora como elemento clave para el proceso académico en niveles superiores. Se anticipa, por otro lado, a los seis años el aprendizaje de la lengua extranjera. Por otra parte, en ciencias, geografía e historia en lugar del antiguo conocimiento del medio natural, social y cultural se propone el estudio sistemático, diferenciado y equilibrado de las tres disciplinas. Como novedad relevante, en geografía se parte de lo concreto y próximo para acceder a lo más general y muy lejano. La historia, por su parte, seguirá un eje cronológico para estudiar los acontecimientos más significativos de la historia de España. Por otra parte, en matemáticas se refuerza el aspecto instrumental del área y se pone especial énfasis en la comprensión de los enunciados y textos sencillos del campo científico. Además, en las matemáticas se introducen elementos de la historia. Asimismo, el proyecto de real decreto referido a la educación primaria recoge otros aspectos de indudable interés como la flexibilización de la duración del periodo de escolarización para aquellos alumnos que tiene superdotación intelectual; medida también recogida en los proyectos de reales decretos de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En cuanto al proyecto de real decreto por el que se establecen, en este caso, las enseñanzas comunes de la educación secundaria obligatoria de 12 a 16 años, como saben SS.SS., en el curso de tercero de la ESO habrá dos itinerarios: el tecnológico y el científico-humanístico. Los itinerarios serán elegidos por los alumnos, quienes contarán con el asesoramiento del departamento de orientación —los alumnos y sus familias—, habida cuenta de su edad. Quiero resaltar que podrá existir movilidad entre los itinerarios, lo que significa que un alumno podrá elegir en cuarto un itinerario distinto al de tercero. Obviamente, además de contar con el asesoramiento y el apoyo necesarios, si desea cambiar de itinerario tendrá que contar con el esfuerzo personal que hace toda persona en distintos momentos de su vida, desde que es niño hasta que es anciano, cuando cambia de decisión. Naturalmente, tendrá que ir haciéndose a la idea de que los cambios de decisión conllevan un esfuerzo adicional para situarse en la que considera más oportuna según sus intereses. Esto no implica que no tenga ayudas, claro que las tendrá; pero también hay un esfuerzo a la hora de cambiar de decisión; esfuerzo que, como tenían los niños y los adolescentes de antes, tienen también que ejercitar los adolescentes de ahora. En

el cuarto curso, se ofrecen tres itinerarios: el tecnológico, el científico y el humanístico. Todos los itinerarios conducirán al mismo título de graduado en educación secundaria obligatoria. El grueso de las asignaturas de todos los itinerarios de tercero y de cuarto, señorías, es el mismo porque estamos en la enseñanza secundaria obligatoria. Hay una matización referida a la singularización, a la atención individualizada de grandes intereses y motivaciones de grandes grupos de estudiantes, pero el grueso de los itinerarios es común a todos los alumnos de tercero y cuarto de la ESO. No hay que olvidar nunca esta perspectiva porque si lo hacemos, interesada o desinteresadamente, únicamente estaremos contribuyendo a confundir a muchos padres y alumnos, aunque desde luego no a los profesores quienes están en su inmensa mayoría, con independencia de sus opciones partidistas y de sus preferencias ideológicas, de acuerdo con estas reformas formativas.

En el curso 2004-2005 se implantará el primer y el tercer curso de la ESO y en el curso 2005-2006 se completará la implantación de la educación secundaria obligatoria. Con los itinerarios se ofrecen oportunidades de estudios para los alumnos de manera que puedan transitar por distintas opciones a partir del grueso de las materias en común. Por otra parte, dentro de este repaso que estamos haciendo de los aspectos esenciales, que son muchos y lógicamente por ello nos lleva una cierta extensión en la intervención, se recupera la asignatura de latín y se incorpora como materia en el itinerario humanístico de cuarto. Con esta asignatura se pretende que los alumnos conozcan las claves del léxico de la lengua castellana y demás lenguas romances de España y fijen las estructuras morfológicas y sintácticas que les ayuden a usar estas lenguas con el dominio adecuado a sus edades. Además, acerca a los alumnos — me parece que de una manera bastante incontestable— a los textos y a la civilización que están en la base de la formación de Europa. Se ha diseñado, además, un nuevo currículo de cultura clásica para tercero de educación secundaria obligatoria, pasando a ser asignatura común. Esta asignatura dotará a los alumnos de un conocimiento suficiente sobre la contribución del mundo clásico a la civilización occidental en los ámbitos lingüístico, literario, artístico, filosófico, científico y político, con especial relevancia en el estudio del origen y la formación del léxico de las lenguas romances. También se mantienen con carácter general, salvo las observaciones realizadas, las asignaturas contempladas en los reales decretos de las enseñanzas mínimas en el año 2000. Asimismo, en la educación secundaria obligatoria se promoverán actividades de fomento la lectura y expresión oral, así como el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación. Quiero destacar que al final de cada uno de los cursos de la educación secundaria obligatoria se evaluarán todas las asignaturas. Los alumnos que no aprueben alguna de ellas podrán realizar unas pruebas extraordinarias para recuperarlas en las fechas que

determine cada administración educativa. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no superadas sea más de dos, es decir tres o más asignaturas suspendidas, el alumno deberá repetir curso, y sólo podrá repetirse curso una vez. Los alumnos que pasen de curso con asignaturas pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación. Sólo superando todas las asignaturas podrá obtenerse el título de graduado en secundaria obligatoria. En caso contrario, los alumnos recibirán un certificado de escolaridad en el que se hará constar los años cursados. En casos excepcionales, los alumnos podrán obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria aunque les falte un máximo de dos asignaturas, siempre y cuando éstas no sean lengua castellana y literatura y matemáticas. Es decir, podrá existir el aprobado por compensación en cuarto de la ESO para obtener el título de graduado en enseñanza secundaria siempre que las asignaturas suspendidas no sean simultáneamente dos, lengua y matemáticas. En el caso de que sean estas dos asignaturas no estaremos en esa situación, pero si son distintas o es una asignatura nada más de las dos mencionadas podrá existir por parte de la junta de evaluación el aprobado por compensación y obtener, por tanto, el título de graduado en secundaria obligatoria, medida que la inmensa mayoría de los profesores ven muy adecuada.

En cuanto a los programas de iniciación profesional, el proyecto de real decreto de enseñanzas comunes prevé que entren en funcionamiento en el mismo curso 2004-2005 y establece que tendrá una duración de dos cursos académicos. Los programas de iniciación profesional sustituyen a la actual garantía social, pero a diferencia de ésta su superación conduce a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria. Con ello se trata de ofrecer una nueva oportunidad, de ampliar la red de oportunidades que permita a un alumno en formación que habiendo cumplido la edad escolar obligatoria de 16 años o, en circunstancias excepciones teniendo 15 años y mostrando una reticencia y una resistencia manifiesta a continuar en el sistema educativo reglado y según su propia voluntad y la de sus familias, no obligado por nadie, pudiera optar por esta nueva oportunidad para obtener a través de ella también el título de secundaria obligatoria con un sistema y una oferta formativa más adaptada a sus necesidades. Como decía los programas de iniciación profesional sustituyen a la garantía social que no lleva a ninguna estación término, a ninguna posibilidad de obtención del título de secundaria obligatoria.

Voy acabando, señorías. Por otra parte, la incorporación de alumnos extranjeros en edad de escolarización obligatoria a la educación secundaria obligatoria se realizará en función de su competencia curricular, mediante el procedimiento que determine la Administración educativa. En cualquier caso, las administraciones educativas favorecerán la incorporación de aquellos alumnos que desconozcan la lengua y las culturas españolas o presen-

ten graves carencias en conocimientos básicos, y todo ello mediante programas específicos de aprendizaje establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que es la que venimos comentando en su desarrollo.

Señorías, tenemos por otra parte, el proyecto por el que se establecen las enseñanzas comunes del bachillerato, cuyo primer curso se implantará en el curso 2004/2005. Este real decreto desarrolla el artículo 35 de la Ley orgánica de Calidad de la Educación. Se establecerán tres modalidades de bachillerato, integrando en la de ciencia y tecnología las antiguas modalidades de ciencias de la naturaleza y la salud y de tecnología. Cada modalidad de bachillerato se organizará en asignaturas comunes, específicas, de la modalidad y asignaturas optativas. Estas últimas serán las que establezcan las comunidades autónomas. Se mantienen los currículos establecidos en estas referencias al real decreto de enseñanzas mínimas del año 2000. Otra novedad de la ley es la que hace referencia a la filosofía, que cambia de denominación y pasa a llamarse historia de la filosofía y de la ciencia. Con esta modificación se pretende que los alumnos conozcan además del pensamiento de los grandes filósofos, como no puede ser de otra manera, las aportaciones de los científicos al desarrollo de la humanidad. También varían, como ya es sabido, los requisitos para la obtención del título de bachiller. Para obtenerlo se requiere haber aprobado todas las asignaturas de los dos cursos de que consta el bachillerato y la prueba general del bachillerato. La calificación se obtendrá haciendo la media entre la nota obtenida en la prueba general de bachillerato y el expediente académico correspondiente a los dos cursos de bachillerato. Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la prueba general de bachillerato, cuya regulación se presentará en breve y cuya realización está prevista para el curso 2005/2006. Los alumnos que no superen la prueba en dichas convocatorias recibirán un certificado con efectos laborales y podrán acceder, mediante una prueba, a otro tipo de enseñanzas como la formación profesional de grado superior. En fin, señorías, una vez más, entiendo que hemos flexibilizado nuestro sistema educativo al posibilitar la incorporación a las enseñanzas a las personas adultas, a los alumnos mayores de 16 años que por su trabajo o por otras circunstancias no pueden asistir a los centros educativos en régimen ordinario.

Permítanme que finalice mi intervención recordando a SS.SS. que estas reformas, como les decía antes, han sido apoyadas en lo sustancial por la inmensa mayoría de la comunidad educativa, por la inmensa mayoría de los profesores. Ahora, en el transcurso de este debate, al igual que en el transcurso del que tuvo lugar en el periodo de definición del proyecto de ley que en su día aprobó el Gobierno y en el trámite parlamentario, donde todos aquellos que han querido participar lo han hecho, donde todos aquellos que desde el inicio han tenido una actitud de colaboración para ver de qué manera se podía contri-

buir a la mejora del sistema educativo han tenido la opción de hacerlo —y han sido tantas y tantas organizaciones— espero que todas ellas, las que ya lo han hecho, la inmensa mayoría, y las que por razones que sólo a ellos competen no lo han hecho, puedan participar a través de las distintas instancias: La conferencia sectorial, en sus distintas formas de organización, las distintas comisiones generales y el plenario, porque no sólo está constituida la conferencia sectorial de educación por el plenario, con la presencia de los consejeros y de la ministra, sino también por las distintas comisiones generales en las que se organiza el Consejo Escolar del Estado, además de la mesa sectorial con participación de los representantes sindicales, donde se discuten esencialmente los temas que tienen que ver con los aspectos laborales; como digo, espero que todas ellas puedan contribuir a la mejora de los anteproyectos de decretos que se han venido presentando. Unos ya se han presentado, otros, los que tienen que ver con los temas laborales, todavía están en periodo de definición, y en breve los podremos presentar en la mesa sectorial correspondiente.

Muchísimas gracias por su atención. Estoy segura de que sus aportaciones podrán contribuir a la mejora de todo este proceso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Corresponde ahora intervenir al grupo que ha tenido la iniciativa de pedir la comparecencia de la ministra, el Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, señora Valcarce, tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora ministra, ya sabemos que a usted no le conmueven ni las mayoritarias manifestaciones en las calles de nuestras ciudades de alumnos, padres y profesores contra su reforma educativa; que a usted tampoco le conmueve que en esta Cámara se haya quedado absolutamente sola con su partido, (**Una señora diputada: Sola, no.**) porque toda la oposición ha votado en contra de la LOCE. Señora ministra, a usted tampoco le conmueve el hecho de que ya le hayan anunciado en el Senado la presentación nada menos que de siete recursos de inconstitucionalidad contra esta ley, pero lo que nos parece inaceptable es que venga aquí, no salga de su espejismo y que todavía nos diga que esta reforma está avalada por la inmensa mayoría. Señora ministra, es la inmensa minoría, cuya opinión usted ha preferido llevar adelante y a nosotros nos preocupa. Hoy los socialistas le vamos a pedir la retirada de los borradores de los reales decretos de desarrollo reglamentario de la LOGSE, se lo vamos a pedir hasta que no alcance un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y lo vamos a hacer por diferentes razones que le voy a expresar. Señora ministra, no puede imponernos una especie de verdad revelada como si fueran los mandamientos; no nos lo puede imponer porque usted quizá quiera llevar adelante un

auténtico desastre educativo, pero nosotros le decimos alto y muy claro que no en nuestro nombre.

La primera cuestión que le quiero señalar es que usted hoy aquí ha ido desgranando los seis proyectos de reales decretos que tiene previstos, seis proyectos que hace aproximadamente un mes hemos conocido en rueda de prensa, como viene siendo habitual en usted, con el más absoluto desprecio al Parlamento. Pero lo que no esperábamos, lo que nos ha causado verdadero estupor es que haya confundido cómo está configurado el Parlamento de España. Señora ministra, el Congreso de los Diputados no es cámara de segunda lectura y usted hoy ha venido a leernos el mismo texto, por lo que pido que se adjunte su intervención en el Senado del pasado día 24 de febrero de 2003 porque, para estupor nuestro, es exactamente lo mismo, y el estupor nos lo provoca quien precisamente alardea y exige cultura del esfuerzo. Señora ministra, usted ha comparecido hoy aquí acompañada nada menos que de 11 asesores y un secretario de Estado. ¿No han podido esforzarse usted y su equipo algo más para leernos un texto distinto del que presentó en el Senado? (**Rumores.**) Es lo mínimo que se ha de exigir por respeto parlamentario y porque el Congreso no es cámara de segunda lectura.

La deslealtad institucional va más lejos, porque los borradores de los reales decretos que usted ha presentado no lo han sido ni a las comunidades autónomas ni a la comunidad educativa. Señora ministra, diga lo que diga, no lo ha llevado a la conferencia sectorial de educación, y ello a pesar de que su convocatoria le ha sido requerida formalmente desde el pasado 30 de enero. Tampoco hay respeto institucional hacia la comunidad educativa. Hasta la fecha, tampoco usted ha considerado oportuno la reunión del Consejo Escolar del Estado para lo mismo. Es también muy grave el desdén hacia los sindicatos. Señora ministra, en estos reales decretos se contienen aspectos muy importantes que afectan al profesorado y, sin embargo, no han sido objeto de negociación sindical en la mesa sectorial. Y cuando se refiere a la inmensa mayoría de los profesores, le recuerdo que los representantes de los profesores son aquellos que ellos han elegido en las pasadas elecciones sindicales, y los sindicatos que se han presentado a las elecciones y las han ganado son justamente los que se oponen frontalmente a la LOCE y a estos proyectos de desarrollo reglamentario que usted hoy nos presenta aquí. No es posible poner en desarrollo estos seis reales decretos con las prisas que los formula y sin financiación, porque nos encontraríamos en una gravísima inseguridad jurídica. Señora ministra, no es posible que plantee un calendario de cinco años —le recuerdo que la LOGSE se desarrolló en 12 años—, pero sobre todo lo que es totalmente imposible es que plantee un calendario en el cual dentro de seis meses, el 1 de septiembre, empiece ya a aplicarse, por ejemplo, lo que se refiere a la evaluación y a la promoción de los alumnos. Esto no es posible porque en este momento no se han cubierto ni siquiera los trámites

indispensables para que estos reales decretos vean la luz. Además, no da tiempo material para que las comunidades autónomas puedan hacer el desarrollo legislativo que les es propio en este campo. Y desde luego de ninguna de las maneras es posible que los centros educativos, sus directivos, sus profesores preparen el nuevo curso escolar sin conocer cuáles van a ser esas previsiones legislativas. Señora ministra, por un mínimo de respeto hacia los profesores, hacia los centros hacia las comunidades educativas y por seguridad jurídica usted no puede ponerlos en marcha. Estas prisas del calendario tienen mucho que ver con los objetivos políticos, con las prioridades políticas que evidencian estos reales decretos, estos borradores de reales decretos, que son dos: que los alumnos repitan curso y financiar la educación infantil en los centros privados. Volvemos al mismo problema. Usted quiere imponer que antes del año 2005 se haya financiado toda la educación infantil en los centros privados y esta cuestión no se puede resolver sin acuerdo, no se puede resolver sin saber cuál es su coste y cuál es la repercusión que va a tener en las haciendas de las comunidades autónomas. Para ello, señora ministra, es indispensable que se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera con carácter urgente y se alcance, al menos, un acuerdo de mínimos sin el cual será imposible poner en marcha ningún calendario de aplicación. No hay más lealtad institucional que la que le estoy significando porque, a pesar de que le he recordado que hay siete recursos de constitucionalidad sobre la LOCE, estamos persuadidos de que será posible alcanzar algún acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para poner en marcha un calendario de aplicación con la financiación suficiente. Si ustedes no reúnen el consejo, si es imposible ese acuerdo, señora ministra, no puede haber calendario ni aplicación. Una cosa sin la otra es un imposible jurídico que no está en su mano resolver y mucho menos en manos de la oposición.

Nos preocupa enormemente el contenido de los reales decretos. Hemos tenido ya la oportunidad de señalárselo en el debate de la ley y, ahora, al igual que sucedió con la LOU cuando usted negó una y otra vez que habría reválida, el tiempo viene a darnos la razón. El tiempo ha venido a darnos la razón cuando nosotros le decíamos que si quería modificar la LOGSE, era imposible empezar modificando el currículo, porque cuando usted hiciera las modificaciones previstas en la LOGSE necesariamente tendría que modificar de nuevo los currículos. Señora ministra, se lo advertimos y así ha sucedido. Los reales decretos de enseñanzas mínimas que se pusieron en marcha en el año 2001 van a ser modificados ahora, antes de haber sido aplicados. El próximo año se aplicarían los currículos correspondientes a cuarto de la ESO; sin embargo, usted plantea ya una modificación de los mismos. Señora ministra, usted, como Penélope, deshace otra vez la misma tela, pero el problema está que en ese hacer y deshacer usted se lleva por delante el trabajo de las comunidades autónomas que en estos dos años

han venido desarrollando esos decretos de currículo, al igual que han hecho las editoriales para incorporar los nuevos programas a los libros de texto. Toda esa tarea, tanto la que han realizado las comunidades autónomas como los centros educativos y sus profesores y la que han hecho las propias editoriales, usted ahora les dice que no ha servido para nada y que hay que volver a rehacerlo todo, con las consecuencias que una medida de estas características tiene.

Señora ministra, hay más. Nosotros ya le dijimos que con su propuesta corríamos el riesgo de que hubiese no más educación, sino menos escuela. Esto lo hemos podido ver ya en los borradores que nos ha presentado. Hay menos escuela porque usted facilita que un alumno, a los 16 años, concluida o no la educación obligatoria, tenga que abandonar el sistema educativo. Del mismo modo nosotros ya le habíamos advertido de que los itinerarios que propugnaba en la educación secundaria obligatoria tenían un peligroso sesgo segregador. Ese sesgo es el que se ha confirmado ahora. Los itinerarios son, en efecto, irreversibles, porque en la práctica es completamente imposible el tránsito de un itinerario a otro. Ningún alumno podrá cambiar de un itinerario en el curso siguiente, tienen diferente valor académico y además conducen a objetivos muy distintos: una vía de prestigio, la de los futuros estudios universitarios, y otra que ustedes degradan y que es la de la formación profesional. También nos preocupa que en estos borradores haya deficiencias técnicas muy serias y muy graves sobre las cuales a usted y a su equipo llamo la atención. No sólo les pedimos que los retiren sino que estudien en profundidad los problemas que presentan. Puedo poner algunos ejemplos como el de la promoción automática. Señora ministra, no es verdad que se pueda repetir tantas veces como se quiera o sea necesario; no es verdad. La única novedad en el borrador de real decreto es que se podrá repetir una vez en el primer ciclo de educación secundaria. Afortunadamente usted, no ha cambiado el sistema de evaluación y promoción de la educación primaria. En primaria sólo se va a repetir una vez, como ahora; en educación secundaria se podrá repetir una vez en el primer ciclo, pero ¿qué pasa con los alumnos que tienen ya 14 años que han repetido, que tienen una y dos repeticiones acumuladas? ¿Qué va a pasar con ellos? No pueden volver a repetir, pero tampoco pueden ir a un programa de iniciación profesional. ¿Cuál es la alternativa que se les ofrece?

Señora ministra, usted dice que la escolarización de inmigrantes no puede hacerse como ahora, que hay que hacerla según su nivel de competencia curricular. ¿Han pensado usted y su equipo, lo que puede suponer colocar a un joven de 13 años que llega a nuestro país, que está aprendiendo a leer y a escribir con niños de 5 y 6 años, que es el nivel de competencia curricular de iniciación a la lectoescritura? Eso no puede ser.

Señora ministra, nos preocupan cuestiones como por qué razón la lengua propia de la comunidad autónoma

queda tan disminuida en el horario de la enseñanza obligatoria. ¿Cuál es la razón por la que ustedes se cargan la opcionalidad en la educación secundaria obligatoria? Dice la LOCE que la calificación será ponderada pero dice usted en los reales decretos que será la media aritmética. No es lo mismo y no puede haber...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Valcarce, le quedan cinco minutos como máximo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: No puede haber discrepancias entre un real decreto y una ley orgánica. ¿Cuáles van a ser los efectos laborales de la superación del bachillerato? ¿Cómo es posible que un alumno que con 21 años no aprueba el bachillerato pueda hacer una prueba extraordinaria y obtener el título? ¿Cómo se puede derogar el real decreto de requisitos mínimos y no presentar el siguiente? ¿Es que cualquiera puede poner un centro educativo en cualquier sitio y de cualquier manera?

La evaluación de la religión presenta más que dudas, problemas muy graves, pero usted nos tendrá que explicar por qué el real decreto de calendario tiene por primera vez carácter básico. No era así en el caso de la LOGSE, por tanto no sólo le pedimos que retire estos borradores sino sinceramente, que los revise. En el caso del currículo de la religión, nos preocupa porque han hecho algo inconcebible. A pesar de pretender reformar en dos años dos veces los programas educativos que cursan los niños españoles, no ha encontrado ninguna manera de reforzar en la educación aquello que nos une, como es la educación ético-cívica, que nuestros niños y nuestros jóvenes puedan conocer mejor los principios y valores del sistema constitucional. Usted ha optado justamente por lo contrario. Lo que no podemos entender es cómo ha ampliado hasta niveles tan inconcebibles la enseñanza de sociedad, cultura y religión al punto de hacerla obligatoria desde la educación infantil hasta el bachillerato. ¿Es que nos vamos a encontrar con 14 cursos! Hay cosas tan extraordinarias como cuál va a ser el profesorado. Ustedes dicen que va a ser el profesorado idóneo. ¿Quiénes? Nos gustaría saber cómo se va a realizar la opción entre la cuestión confesional y la no confesional, porque no está contenida en el real decreto ni en los anexos. ¿Cómo puede usted explicar la desmesura de que en la educación primaria se dediquen 35 y 10 horas al idioma extranjero y 105 a religión? En los programas de iniciación profesional, donde también se incorpora por primera vez sociedad, cultura y religión —es decir, la religión— resulta que se le dedica el mismo peso horario a las matemáticas que a la religión; y no es verdad que en sociedad, cultura y religión haya dos opciones, una confesional y otra no confesional porque la opción es religión o religión.

De lo que ustedes nos han remitido me voy a permitir leerle cuál es el currículo de sociedad, cultura y religión —se supone que es la no confesional— para los alum-

nos de la educación primaria, estos niños que van a tener tres veces más horas de religión que de idioma moderno: los espacios de la religión, los lugares de culto, los lugares de peregrinación, el calendario y las fiestas religiosas, las fiestas religiosas de cada semana —¡de cada semana!—, las fiestas de cada año, ritos y cultos, la oración, los ritos, las actitudes religiosas, las imágenes y el arte religioso... Esto en sociedad, cultura y religión en primaria. Pero podemos ir a secundaria obligatoria, y ahí yo le pido encarecidamente una revisión del currículo. Puede hacerlo, como se hizo no hace demasiado tiempo, cuando todavía está vigente la materia de sociedad, cultura y religión. En aquel momento, el Ministerio de Educación encargó el dictamen a dos eminentes juristas, dictamen que debería usted tener muy en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir concluyendo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Concluyo recordando el programa que pusieron en marcha los señores Herrero de Miñón y Peces-Barba, que nada tiene que ver con este programa; un programa de un cristianocentrismo que separa en vez de unir y de un sectarismo inaceptable en el siglo XXI.

Señora ministra, únicamente le pido que revise un programa en el que se habla de cristianismo y liberalismo; ciencia y religión en el siglo XIX; anticlericalismo y clericalismo; totalitarismo y religión; el ateísmo de Estado; la catástrofe moral de los totalitarismos; el Islam contemporáneo; tradicionalismo, reformismo, integrista y revisionismo. También hay fundamentalismo en otras religiones; es muy grave presentar el Islam sólo desde la cara fundamentalista. Señora ministra, le ruego encarecidamente una revisión de este programa. Lo que le pedimos hoy aquí es la retirada de los borradores de los proyectos de desarrollo reglamentario de la LOCE. Debe usted convocar con carácter inmediato el Consejo General de Política Fiscal y Financiera y acordar un calendario de implantación razonable. No puede haber mayor lealtad institucional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Julios, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La señora **JULIOS REYES**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la señora ministra y la exposición que ha realizado. A continuación, expondré el punto de vista de Coalición Canaria en este tema.

Mi grupo entiende que tanto esta comparecencia como la que se produjo recientemente en el Senado obedecen a un proceso importante por todos reconocido, que es el desarrollo de la Ley orgánica de Calidad de la Educación, y se produce tras el conocimiento que ha habido de los proyectos de reales decretos que S.S. ha expuesto. A mi grupo no le parece correcto que la primera información que las comunidades autónomas

hemos tenido de estos proyectos haya sido a través de los medios de comunicación y no en la conferencia sectorial para haber encauzado los debates con las aportaciones de las comunidades autónomas. Insistimos en algo que manifestó el portavoz de Coalición Canaria en el Senado, Venancio Acosta, en la necesidad de convocar urgentemente el pleno de la Conferencia sectorial de Educación, con la presencia de los consejeros y las consejeras de las distintas comunidades autónomas. Sin menosprecio de la importancia que tienen las reuniones en el seno de la conferencia, como pueden ser las de directores generales, nos parece que los primeros pasos en algo tan importante como es el desarrollo de la normativa reglamentaria y el desarrollo de la LOCE debe realizarse mediante el consenso, sentándose la ministra con los consejeros y consejeras de Educación de las comunidades autónomas.

Como conocen la ministra y los distintos grupos aquí presentes, las aportaciones de Coalición Canaria a la LOCE se realizaron mediante la presentación de enmiendas. Nuestro trabajo se basó fundamentalmente en intentar que la ley se reforzara para que continuara asegurando el carácter compensador del sistema educativo ante las desigualdades sociales. De hecho, ahora está en debate en nuestra comunidad autónoma, con el Consejo Escolar de Canarias, el desarrollo de una ley canaria sobre compensación de desigualdades sociales en el sistema educativo en Canarias. Por otro lado, también se centró en incluir todos aquellos elementos que nos parecían pertinentes para mejorar la calidad del sistema educativo no sólo en lo que se refiere a resultados, que son importantes, sino en todo el proceso educativo. Y, en tercer lugar, en aclarar los ámbitos de competencia de la Administración central del Estado y de las comunidades autónomas. Estos elementos deben respetarse y tenerse en cuenta en los posteriores desarrollos legislativos, tanto en la forma como en el fondo de los reales decretos que estamos debatiendo o los que estén por venir. En aquel momento entendimos que era nuestra responsabilidad y Coalición Canaria apoyó el proyecto de ley en la votación final en la medida en que se incorporaron suficientes aspectos de las enmiendas que nuestro grupo defendió. Estamos intentando ejercer nuestra responsabilidad en estos momentos. Nuestro planteamiento al principio del debate de esta ley fue crítico y queremos hacer un símil con la posición que estamos defendiendo, que usted conoce, y que el propio consejero de Educación le ha transmitido recientemente.

Debe procurarse que tanto en la forma como en el fondo se enmiende el camino recorrido por el ministerio en el desarrollo de los actuales decretos o los que se elaboren en el futuro. Insistimos en que las comunidades autónomas deben conocer lo más pronto posible los textos antes de que den lugar a especulaciones o a conocimiento a través de los medios de comunicación y, además, que haya tiempo suficiente para poder profundizar en ellos por parte de las comunidades autónomas en los

correspondientes foros de encuentro para que las aportaciones lleguen al ministerio con un sentido de responsabilidad por parte de todos. Las comunidades hoy en día gobernadas por el Partido Popular en la última reunión de directores generales hicieron un llamamiento para que se convocara con urgencia la conferencia sectorial con los consejeros de las distintas comunidades autónomas.

Como he comentado, el Gobierno de Canarias y el propio consejero de Educación han puesto de relieve nuestra preocupación por el desarrollo de la LOCE. Nos produce una gran inquietud el que haya intromisiones en las competencias educativas autonómicas, así como la adecuada financiación de esta reforma —creo que lo ha dicho usted así en su exposición— a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como está previsto en la LOFCA. Lo que no puede ser es que ambos procesos vayan por separado. A nuestro modo de ver, los decretos que desarrollen la LOCE han de compaginarse en el tiempo con los procesos de valoración de las administraciones autonómicas y de la Administración central en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Dependiendo de cómo se aplique y del calendario, surgirán necesidades presupuestarias plurianuales distintas. En buena lógica, ambos procesos tienen que coordinarse y compaginarse.

Insisto en que es necesario un consenso tanto por lo que respecta a la forma como al fondo. Reitero la importancia que tiene convocar urgentemente la conferencia sectorial, no sólo por los decretos que hoy están encima de la mesa, sino por los demás que usted acaba de anunciar aquí y en el Senado. La repercusión económica de la aplicación de la LOCE y la concordancia y coherencia del proceso de desarrollo de dicha ley lo exige así, ya que si no estaríamos dando pie a una mayor improvisación. En tan corto tiempo no deberíamos estar haciendo modificaciones en los currículos, puesto que eso implica una adaptación importante de las administraciones autonómica y del profesorado. Así pues, los pasos que todos acordemos que deben darse en este sentido deben realizarse con firmeza, intentando contextualizar de forma integral el desarrollo de la LOCE en toda su globalidad. Las formas, a nuestro modo de ver, son importantes y de alguna manera deben reflejar el modelo de Estado que tenemos en España, que es el Estado de las autonomías. Digo esto porque hoy por hoy quienes gestionan la educación son las administraciones autonómicas, quienes conocen las diferentes realidades territoriales son las comunidades autónomas y, por tanto, las peculiaridades y las necesidades educativas de los ciudadanos. Nadie está en posesión de la verdad, pero la realidad es que hoy por hoy el contacto con la gestión del tema educativo lo tienen en mayor medida las comunidades autónomas que el Ministerio de Educación. Si esto no se entiende, va a ser muy difícil vertebrar con cohesión el futuro de la reforma y del sistema educativo en España. No es responsabilidad nuestra,

pero la ley no nació de un consenso entre los dos grupos mayoritarios de esta Cámara. Deberíamos hacer un esfuerzo para que en el desarrollo de la misma se aproximen posiciones políticas no sólo entre los diferentes grupos, sino entre las administraciones educativas. De lo contrario, se corre el riesgo de judicializar aún más aspectos del sistema educativo que son innecesarios y, sobre todo, que no haya un buen entendimiento en los ámbitos de competencia de las distintas administraciones educativas.

No nos parece lógico, entrando ya en algunos aspectos de fondo, aunque no me voy a extender en ellos...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Julios, le quedan cinco minutos como máximo.

La señora **JULIOS REYES**: Voy concluyendo, señor presidente.

No nos parece lógico aplicar el desarrollo de la ley a mitad de un ciclo, que se pueda implantar la repetición desde el próximo curso. Esta medida debe ir acompañada de otras que también contempla la ley, como son todas las que tienen que ver con el refuerzo. Esto implicará obviamente medios y financiación. El apresuramiento y la incoherencia en la aplicación global de la ley conllevarían un efecto pernicioso —que estoy segura que nadie de los que están hoy en esta Cámara desea—, una disminución del número de niños que acaban la ESO. Señorías, Coalición Canaria estima que la aplicación de la LOCE en todas las comunidades autónomas conlleva el consenso en el calendario de aplicación de acuerdo con sus posibilidades y que la consiguiente ficha de financiación, que se debata en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, debe ir en concordancia con la aplicación de dicho calendario. En ese sentido, Coalición Canaria presentará en su momento en el Consejo de Política Fiscal y Financiera nuestras propuestas respecto al calendario y a los costes económicos. Confiamos en que muchos de los contenidos de los actuales proyectos de real decreto cambien como consecuencia del debate que se tiene que producir con las comunidades autónomas —no me voy a extender en más aspectos de contenido, porque quizá hoy no sea el momento oportuno— y en que se abran los cauces para debatirlos con las administraciones educativas autonómicas.

No puedo dejar de comentar algunos aspectos que sí que nos preocupan en relación con la invasión de competencias autonómicas, como algunas medidas previstas en la implantación de la educación preescolar. Si hay alguna carencia en la implantación de la gratuidad en la educación infantil —lo digo desde una comunidad autónoma que ha apostado en este sentido—, le corresponde solucionarlo a la educación autonómica. Tampoco estamos de acuerdo con las cargas horarias establecidas o con algunos de los aspectos de las enseñanzas religiosas. Seguimos apostando por una aplicación más pausada en las enseñanzas de régimen general. En la ESO, la

implantación sí debería ser curso a curso, y apostamos porque en la educación primaria se implanten los cursos impares en el año 2004 y en el 2005 y los cursos pares en el año 2005 y en el 2006, ya que el ciclo es la unidad que marca la ley hoy por hoy. Como lo hemos hecho en otras ocasiones, planteamos que la nota media de los alumnos del bachillerato se pondere, como hasta ahora, dándole un peso de un 60 por ciento al expediente y un 40 por ciento a la prueba general básica.

Concluyo, señor presidente, y no me extiendo puesto que la propia consejería y el Gobierno de Canarias ya le han hecho llegar algunas de nuestras observaciones al respecto. En la misma línea que el portavoz de Coalición Canaria en el Senado, le pedimos que tenga en cuenta no sólo nuestras aportaciones, sino también las de las demás comunidades autónomas, ante la necesidad de recuperar el liderazgo y el protagonismo que, a nuestro modo de ver, debe tener la Conferencia sectorial de Educación, no sólo en este tema, porque por supuesto que lo tiene y ahí es donde estamos discutiendo el desarrollo de la LOCE, sino en otros muchos aspectos del sistema educativo, dándole el valor que tiene que tener la Conferencia sectorial de Educación, como un elemento vertebrador del sistema educativo español para fraguar consensos. En última instancia —y termino—, es importante recuperar la concordia con las comunidades autónomas y con la comunidad educativa para que no se produzcan nuevos elementos de distorsión en el sistema educativo. Si este es el camino que el ministerio decide emprender contará con el apoyo de Coalición Canaria. Si no es así, la responsabilidad por la falta de consenso serán exclusivamente suya. Insistimos en la necesidad de que se opte por el consenso y por el diálogo con las comunidades autónomas en el desarrollo normativo, puesto que una parte le corresponde al Estado y otra, en gran medida, a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora ministra de Educación, por comparecer en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes para explicarnos el desarrollo reglamentario de la LOCE.

Me hubiera gustado decirle que me ha sorprendido (sería un derroche de cinismo por mi parte si hubiera pensado otra cosa) que los miembros de esta Cámara, que somos los representantes de la soberanía popular, nos hemos enterado de los borradores de reales decretos de desarrollo de la Ley de calidad, una vez más, por la prensa. A mí me hubiera encantado que no hubiera sido así, para que no me diera la oportunidad de decirle que el Gobierno menosprecia otra vez a los representantes del pueblo.

Es sorprendente que usted, a pesar de lo que ha llovido, no haya aprendido nada, señora Del Castillo. No ha

mantenido ningún contacto previo, diga lo que diga, con motivo de estos reales decretos o con su salida mediática para vender el desarrollo de la LOCE, con ninguno de los sindicatos representativos de la enseñanza; con ninguno. Puede estar segura, como decía una portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, de que representantes son los que representan, no los que usted se empeña en elegir para intercambiar opiniones. Ya le dijimos en intervenciones anteriores que éstos no representan a nadie, porque se presentan y ni siquiera son elegidos.

El problema, señora ministra, no es sólo de cortesía, que lo es también, sino que mediante la aplicación de los reales decretos usted sabe muy bien que se van a producir modificaciones muy importantes en las condiciones de trabajo de los docentes, por lo que necesariamente van a tener que ser negociadas con los sindicatos. También es sorprendente que no haya habido presentación previa, negociando sus contenidos, con las comunidades autónomas, que son las que luego han de completar y, en definitiva, poner en práctica el marco que establecen esos reales decretos.

Con la aprobación y ahora desarrollo de la Ley de calidad se están produciendo, al modesto entender del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, una clara invasión de las comunidades autónomas en el terreno competencial. El error cometido en el texto se agudiza en los borradores de reales decretos, lo que inexorablemente va a llevar a litigios al seno del Tribunal Constitucional. La organización de nuestro sistema educativo, que debería responder a una estructura consensuada, con validez en el tiempo, ustedes la han convertido en un tema jurídicamente vidrioso y en fuente de enfrentamiento entre las distintas administraciones. Este, señora ministra, es su principal activo; este es el resultado de su modo de hacer, de su talante, de cómo ha impuesto la reforma educativa.

Sin tener ninguna apetencia personal de poner un orden de prioridad en mi intervención ni en los asuntos que planteo, sorprende que sigan ustedes desde el Gobierno sin mover ficha en un tema tan esencial como el que hemos puesto encima de la mesa como preocupación básica todos los grupos parlamentarios de la oposición: la financiación de las medidas de esta ley. Ustedes negaron en su día la existencia de aquella famosa memoria económica que circuló con sellos y membretes. Quizás la negaron porque su contenido económico y su distribución entre enseñanza pública y concertada hacía sonrojar al más prudente de los parlamentarios de la Comisión. A estas alturas ustedes siguen sin convocar el Consejo Económico y Fiscal, al que tanto recurrían en aquel momento procesal, que es quien debería evaluar costes, con lo que sitúa a las comunidades autónomas en una posición francamente difícil, puesto que no pueden prever la financiación sin conocer la estatal, si es que va a existir, cosa que tampoco está muy clara. No

van a poder funcionar, no van a saber cómo implementar las medidas preconizadas en la ley.

En definitiva, con esta actitud tan negligente o tan poco diligente —si le parece más fino— usted está planteando verdaderamente un problema en las comunidades autónomas.

Por otro lado, queríamos señalar algunas cuestiones que sorprenden en una lectura rápida de estos borradores de reales decretos. No le voy a pedir que lo retire, porque como usted no nos ha hecho caso en nada para qué voy a molestarme en perder el tiempo. Lo único que espero es que en su camino hacia el BOE en algún momento hagan caso a alguna instancia, a alguien y mejoren ustedes la situación. Una parte notable del articulado es una traslación casi literal del texto del articulado de ley, pero cuando se separan de él, lo completan o lo desarrollan aún hay factores de mayor preocupación porque se producen profundos desaciertos. En general, si comparamos los borradores de reales decretos sobre enseñanzas comunes de la ESO y del bachillerato con los Reales Decretos 1007/1991 y 1700/1991 respectivamente, se evidencia claramente su actitud centralista al establecer con carácter estatal prácticamente todas las decisiones pendientes, con lo que se reduce de un modo palpable la capacidad de las comunidades autónomas para cuestiones tan importantes como cerrar el currículum y se vulnera de un modo descarado sus competencias. Más aun, señora ministra, en los reales decretos de desarrollo de la LOGSE se dejaba abierta la posibilidad de que en última instancia los centros tomaran ciertas decisiones de promoción, titulación, propuesta de optativas, etcétera. Aquí esa posibilidad ha desaparecido. Ustedes han dado un verdadero palo a la autonomía competencial de las comunidades y también a la autonomía de los centros.

Al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nos preocupa que los programas de iniciación profesional, que en la ley eran presentados como una vía más de carácter voluntario, ahora estarán destinados a los alumnos que hayan cumplido 16 años y que a juicio del equipo de evaluación puedan obtener por esta vía el título de graduado. Nos preocupa que en su intento por normalizar estos programas en algunos artículos los incluyan, en otros los olviden y en otros los legislen mal, como ocurre en el caso del artículo 18. Hay algo que en mi grupo no entendemos, no logramos captar la distinción sutil que ustedes pueden apreciar en ambas situaciones, y nos gustaría que usted nos lo explicara. Un alumno o una alumna a la que en cuarto de ESO le queden educación física y lengua extranjera puede obtener el título, pero si le quedan esas mismas materias en un programa de iniciación profesional no tiene título. Señora ministra, no logramos alcanzar la sutileza del Gobierno en esta cuestión y no nos parece baladí, por lo que agradeceríamos una explicación. Asimismo, no vemos con buenos ojos el enorme número de asignaturas que según su esquema organizativo deben seguir en cada curso los

alumnos de la ESO y de bachillerato, cuando la dispersión de materias y en consecuencia el reducido horario para cada una de ellas ha sido precisamente, señora ministra, uno de los factores señalados por todos los expertos y por el profesorado como fuente de fracaso. También nos inquieta que se fijen por real decreto calendarios imposibles de cumplir. ¿Cree usted que es posible asegurar 175 días lectivos en segundo de bachillerato cuando el alumno ha de someterse después a una prueba general de bachillerato y además a un sistema de acceso a la universidad que puede incluir nuevas pruebas? ¿Es que acaso ignora la señora ministra que en el sistema actual —por cierto, más ágil que el que ustedes establecen en la Ley de calidad— las clases en segundo de bachillerato terminan hacia el 20 de mayo? Creo que son reflexiones tan de sentido común que necesariamente usted va a tener que hacérselas.

Nos sigue preocupando, y más que preocuparnos nos indigna, que en el real decreto de enseñanzas comunes de educación infantil, señora ministra, se haga un desarrollo que vulnera lo establecido en el capítulo III de la Ley de calidad. En el artículo 12 de esa ley se enumeraban las capacidades a desarrollar en ese nivel. En el artículo 13 se establecía que los contenidos se organizarían en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantil por medio de actividades que tengan interés y significado para el niño o la niña. Al desarrollar el real decreto en su artículo 4 aparece una relación de seis áreas. Las cinco primeras se correlacionan con las capacidades enumeradas en el artículo 12 de la ley, pero sorprendentemente aparece un área nueva, denominada área f), formación básica en el hecho religioso. Independientemente de que en esta Cámara todo el mundo conoce las posiciones de mi grupo con respecto a este tema, independientemente de que Izquierda Unida defienda que las enseñanzas de las confesiones religiosas no deberían formar parte del currículo, aquí existe un fraude de ley, señora ministra. La primera vez que se habla de religión en la Ley de calidad es en el artículo 16, al establecer el área de sociedad, cultura y religión remitiendo a la disposición adicional segunda. Después se repite al enumerar las asignaturas de la ESO y del bachillerato en los artículos 23 y 35, pero en el capítulo III no hay ninguna referencia a esa disposición, ni recíprocamente en esa disposición hay referencia a la educación infantil. Desde un punto de vista pedagógico evolutivo clama al cielo —valga la expresión— que a las edades entre 3 y 6 años se planteen ese tipo de contenidos con distinción confesional o no confesional. Es francamente llamativo no ya la salida que ustedes han buscado en el propio proyecto, sino que aparezcan ustedes en el desarrollo normativo con este clarísimo fraude de ley.

Señora ministra, sé que es tarde y que está casi todo dicho. No voy a reproducir el debate porque todo el mundo sabe lo que piensa Izquierda Unida respecto a su reforma educativa. Lo único que quiero decirle es que

hay un refrán, que no lo ha inventado Izquierda Unida ni esta diputada, sino que lo dice el viejo y sabio refranero castellano: Quien mal anda, mal acaba. Eso es lo que le ha pasado a usted: no ha aprendido nada, absolutamente nada. Espero que los alumnos de este país tengan más suerte con su reforma educativa y puedan aprender un poquito más que su ministra.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Señora ministra, quiero efectuarle una salutación por mi parte porque, aunque formo parte esta Comisión y aparezco en el listado de los miembros de la misma no he intervenido ninguna vez, o en todo caso sólo una, ya que lo han estado haciendo otros compañeros que no han podido en modo alguno estar aquí hoy. No he podido intervenir en esta Comisión antes porque tengo otras labores muy intensas que me ocupan mucho tiempo. Hoy estoy aquí y me place saludarla.

Mi intervención no va a ser extensa ni va a entrar en un gran debate en la parte que yo tenía previsto hablar, pero al final quiero abordar un tema que debido a mi actividad profesional ha renacido en mi mente. De mi grupo parlamentario seguramente sea el único que debo tener la excedencia especial dentro de la Conselleria d'Ensenyament. He sido varios años director general de esa conselleria d'Ensenyament de la Generalitat, de enseñanzas profesionales el primer año y después de programación y presupuestos; me separé posteriormente de esa actividad. Era profesor titular de formación profesional y a la vez era director de un politécnico —lo que el ministerio en aquel entonces llamaba delegado provincial, yo lo fui en Tarragona—, por lo que conocía la temática de enseñanza. Me fui decepcionando un poco de las formas por las que iban transcurriendo las reformas desde entonces, y le estoy hablando desde los años ochenta y poco. Yo apreciaba mucho la formación profesional; que se la conocía por aquel entonces como *la cenicienta* de la enseñanza. Todo el mundo intentaba arreglarla y al final hemos llegado a arreglarla del todo. Ya no hay problema con la formación profesional dentro de la enseñanza reglada, porque ahora ni siquiera se llama formación profesional; ahora la hemos pasado al esquema del mundo laboral. Al final haré algunas apreciaciones sobre el tema.

Respecto a los seis decretos que la señora ministra hoy nos ha venido a explicar, nuestro grupo está exactamente en la misma posición que en el debate de la ley. Se ha dicho ya que los decretos son copia de la ley, con algunas adiciones que para nosotros son verdaderamente graves. Hay incongruencias notables, porque hay cosas que se copian en la LOCE, mientras en otros casos se adoptan aspectos del decreto de 1991 que la ley ni siquiera ha recogido. Usted nos ha dicho, nos ha explicado que ahora será sometido a las comunidades autóno-

mas; esperemos tener más suerte que con la ley, pero siendo un reglamento que proviene de una ley mal camino inicial tiene, aunque todavía tiene que pasar por el Consejo Escolar del Estado. Ese será un camino, pero para nosotros, señora ministra, hay toda una serie de puntos oscuros. Repito, lo que se ha añadido en todos estos reales decretos incluso agrava la situación que teníamos desde el punto de vista de apreciación competencial. Podría hacer muchas citas, porque tengo muchas, pero, como ejemplo, le voy a decir que para nosotros no puede tener carácter de norma básica el artículo 13, que regula equivalencias académicas de cursos y certificados, no de titulaciones. Además el artículo 149.1.30.^a de la Constitución sólo atribuye al Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, pero los certificados no son títulos académicos. También creemos que los plazos previstos en la disposición transitoria única son imposibles de cumplir, y le podría citar muchas más cosas. Tengo muchísimas notas de los expertos que me han pasado la información, porque a mí se me comunicó que tendría que sustituir a mi compañero en la tarde de ayer, por tanto, me hubiera sido imposible entrar en todos y cada uno de los casos. Tengo tantas notas que no sé por cuáles decidirme y he ido citando alguna respecto a cada decreto; notas como la que dice que el artículo 13 de la LOCE no prevé que sea el Gobierno quien determine las áreas en que se organizará la educación infantil; en la educación primaria, ESO y bachillerato ha sido la propia ley la que ha determinado las asignaturas, y según doctrina consolidada por el Tribunal Constitucional la regulación por parte del Gobierno con carácter básico de una materia determinada exige una habilitación expresa de la ley. Respecto a la evaluación no hay en la LOCE referencia alguna a la evaluación de la educación infantil, y lo que aparece en el decreto es reproducción del decreto de 1991. Hay toda una serie de aspectos que perjudican mucho a los decretos, como seguimiento de lo que era la ley.

El decreto de preescolar no incluye ningún aspecto básico que no aparezca ya en la LOCE, por lo que en el capítulo que corresponde a la educación preescolar sólo son nuevas unas cuantas frases que se han añadido, pero todas ellas están totalmente dentro de lo que se puede considerar vulneración de todos los aspectos de competencia autonómica. Es excesivo que puedan tener carácter básico, por ejemplo, las condiciones de higiene y seguridad y la ordenación de las instalaciones. Esto está saliendo en los decretos como añadidos al texto de la ley. Nada han aportado, por tanto, nuestro grupo esperará ese contacto con las comunidades autónomas para poder relacionarnos con ustedes y tener alguna posibilidad de modificar alguno de estos añadidos. En el decreto relativo a la ESO vemos, por ejemplo, que en los cursos tercero y cuarto las matemáticas se organizarán —dicen ustedes— en dos opciones de diferente contenido, y del mismo modo se organizará la

física y la química. Todo esto es una novedad porque en la ley no se había hablado nunca de ello. Continuamente vamos viendo añadidos nuevos que afectan a consideraciones que nuestro grupo no puede en modo alguno aceptar. Tengo más ejemplos, pero no los voy a citar porque tiempo habrá para debatir todo esto. Usted nos ha presentado un real decreto de desarrollo de la ley y ha intentado explicarnos cosas muy bonitas, incluso ha dicho textualmente que todos lo compartimos. Todo lo que usted ha explicado yo diría que lo quisiéramos compartir, y no me sería muy difícil si se arreglaran dos o tres temas, pero no puedo decir que todo lo que hace referencia a competencias autonómicas lo podamos compartir. Ustedes dicen que esta ley es apoyada en lo sustancial por la inmensa mayoría de los profesores, pero debe ser por la inmensa mayoría de los profesores que la apoyan, porque no todos la apoyan. Usted ha dicho concretamente que sería interesante que nos despojemos de otros prismas, pero, si esos otros prismas son las características específicas identitarias que pueden tener las comunidades autónomas, yo no puedo estar de acuerdo. Por lo tanto, aquello de que todos lo compartimos ya se va quedando en unos pocos. Ustedes están hablando de que tiene que haber un gran consenso, pero la definición de consenso es estar de acuerdo dos o más grupos, es decir, si estuviésemos en el hemiciclo, de un lado y otro de la Cámara. Si estuviéramos de acuerdo con lo que usted dice, habría consenso o, si estuviéramos de acuerdo con la oposición en algún momento, también habría consenso, pero para nosotros el consenso es otra cosa.

Señora ministra, usted también ha hablado de la mejor de las intenciones de cara a los chicos escolarizados y ha dicho que lo que no podemos hacerles es una estafa. La palabra me parece muy fuerte, pero la ha dicho usted; yo sigo hablando de ella, pero no en el sentido de engaño. Creo que desde hace mucho tiempo en las reformas educativas redactamos unos grandes documentos, y la ley es uno de ellos. Nosotros tenemos nuestras discrepancias y los otros grupos tienen las suyas, pero hay gente especializada que ha trabajado mucho en la redacción de estos documentos.

Si pienso en lo que fui o a lo que me dediqué hace tiempo en de la enseñanza, dando clases de formación profesional o administrando formación profesional en centros no de una gran ciudad, sino recogiendo alumnado de poblaciones pequeñas e incluso rurales, y me parece que continuamos teniendo y dando el engaño o la estafa. Acerca de todo lo que se escribe la totalidad de profesores lo saben interpretar, estén en una mayoría o en otra parece ser que todos están en la mayoría— porque en la práctica dan clase de matemáticas (que era mi especialidad entonces a los alumnos que me venían de la EGB en un primer curso, pero había gente que no sabía sumar; pasaba así exactamente); todos los profesionales de la enseñanza saben interpretar esta ley. No lo dudo, pero cuando se lo estamos dando con la mejor

de las intenciones a una población que son en realidad alumnos, mejor dicho, más padres que alumnos en un principio, esta gente de todo esto no entiende nada.

Me pregunto, ya desde otro punto de vista del que yo tenía entonces: al chaval que no le gusta estudiar, que hay muchos, o que no se le dan bien los estudios por circunstancias de toda índole (social o del tipo que quieran), pero que quiere ser mecánico de automóvil, ¿dónde lo incluiremos para ir a trabajar ya no como mecánico de automóvil o tornero de una gran industria o electrónico de una gran industria, puesto que hoy en día ya la gran tecnología lo pone todo en marcha? Vamos por los pueblos de toda España y vemos que existe el mecánico local, la pequeña fábrica, el tornero. Si esto, que es lo que la sociedad pedía hace unos años, la formación profesional, no se lo dimos, ¿cómo se lo daremos hoy día? Eso es lo que me preocupa. Todos sabemos de una gran ley, de unos grandes decretos, de todo un gran trabajo, del que teóricamente podemos discrepar; pero si nos ponemos de acuerdo, lo arreglamos y todos votamos que esto es correcto, también continuará siendo muy difícil llevarlo a la práctica para esta mayoría silenciosa de padres y alumnos; alumnos no tanto porque con más edad habrán seguido otro camino posiblemente, pero hay mucha gente que se queda atrás. Hay muchos que no pueden llegar y me parece que con esta ley no llegamos a ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la señora ministra y la exposición que nos ha hecho. Me ha llamado mucho la atención que en algunas de las intervenciones se diga que la exposición de la ministra ha sido similar a la que hizo en el Senado. Para mí hubiera sido algo más fuerte que llamar la atención, hubiera sido quizá un pequeño escándalo, entre comillas, que la exposición de desarrollo de los decretos en el Senado hubiese sido diferente que la que nos ha hecho aquí porque, primero, no habría una línea en los decretos y, segundo, la ministra hubiera engañado al Senado o al Congreso. Por otra parte, tengo que recordar que ambas Cámaras son colegisladoras. El que se haga una exposición antes en el Senado que en el Congreso no me llama la atención. Ambas Cámaras, según nuestra Constitución, son colegisladoras y prueba de ello es que se han admitido en esta ley bastantes de las enmiendas que se presentaron en el Senado, tanto por el Grupo Popular como por otros grupos de la Cámara. Por otro lado, o he entendido mal o realmente la ministra nos ha citado un calendario por el que en el 2003 nos indicaba voluntariedad en lo que respecta a la gratuidad de la enseñanza entre tres y seis años por cada una de las comunidades, pero el resto del calendario se refería a partir del 2004, 2005 y 2005-2006 (el cuarto de ESO, etcétera). Me llaman también mucho la atención las

manifestaciones que se han efectuado aquí acerca de que se hayan presentado a esta ley siete recursos ante el Tribunal Constitucional. Yo quiero recordar aquí que hace años, durante el Gobierno socialista, cuando se presentaba un recurso de anticonstitucionalidad la ley quedaba paralizada, pero fue justo el Gobierno socialista el que quitó este efecto suspensivo. Por tanto, aunque me hubiera gustado que no hubiera habido tantos recursos, recursos que se han presentado en algunos casos por uno o dos diputados o por dos senadores, todos ellos los resolverá el Tribunal Constitucional.

En cuanto a las prisas, agradezco que la titular del ministerio haya puesto en marcha los borradores de los proyectos de decreto, como se ha hecho siempre en otras leyes. En educación recuerdo alguna intervención respecto a la LOU en la que se preguntaba a la señora ministra y al señor secretario de Estado que cuándo se iba a desarrollar, porque habían pasado unos meses y no se veía el desarrollo. Esto es contradictorio con lo que en estos momentos se está haciendo. La señora ministra cumple con su deber al poner en marcha los borradores de los proyectos de esta Ley orgánica de Calidad de la Enseñanza porque quiere corregir una serie de defectos que tiene nuestra educación. Cuando discutíamos la Ley de educación todos los grupos estábamos de acuerdo en esto; había consenso en el diagnóstico, pero en lo que no estábamos de acuerdo era en la terapéutica de cómo había que aplicarlo. Al Grupo Popular no le hubiera parecido bien que pasaran los meses y no se prepararan los proyectos de desarrollo, por tanto, reales decretos. A mí no me parece mal que la señora ministra vaya informando en ruedas de prensa a los medios de comunicación. Hay muchas leyes cuyos reglamentos no se exponen aquí. Quiero recordar que los reglamentos de muchas leyes de carácter financiero, económico no se plantean aquí y van saliendo en el Boletín Oficial del Estado. La señora ministra ha dicho muy claramente que se va a reunir el Consejo escolar, que todo esto se tendrá que remitir al Consejo Escolar de Estado y que también habrá las correspondientes reuniones con los directores generales de las diferentes comunidades respecto de estos borradores de proyectos. Señora ministra, nuestro grupo entiende que esto se está llevando con la suficiente celeridad para que la implantación de la ley sea una realidad por lo que no son necesarias las prisas.

Quisiera hacer alusión a que cada vez que tratamos el desarrollo de esta ley, en algunas preguntas o en interpelaciones que se efectúan a la señora ministra, se sacan como argumento las manifestaciones (no las voy a contar: 50, 40 ó 60) Una vez más —y me refiero al Grupo Socialista porque los demás no han hecho ninguna exposición al respecto— quiero decir que se legisla en esta Cámara, no a golpe de manifestación ni de carteles de la manifestación, aunque estos los lleve el secretario general de un partido al que tenemos mucho respeto. Por tanto, no se puede hablar de mayorías porque haya habido manifestaciones, que por cierto no han sido las

más importantes en temas de educación; recuerdo una sobre la LOGSE que fue mucho más numerosa. No se trata de ese tema.

Nos parece muy oportuno, hablando del calendario, señora ministra, que en el curso 2004-2005, en educación preescolar y en la primaria, sobre todo a partir de los seis años, se entre en las áreas de lengua extranjera y de las nuevas tecnologías, al nivel de esos niños y niñas. Es realmente importante, se debe iniciar y nos alegramos de que se haga en el curso citado. Asimismo nos parece bien lo de los dos cursos de bachillerato en las fechas 2004-2005. Ha habido una crítica de cuánto iba a contar al final la nota respecto de la que trajera cada alumno de su centro de los dos años de bachillerato y la representante canaria hacía referencia al 60-40 por ciento y nosotros creemos que 50-50 es correcto; también había críticas de otros grupos, no del canario, donde se nos decía que algunos centros hinchan las notas para que ese 50 por ciento sea más importante.

Señora ministra, otro tema es el de la educación y los valores. Yo he entendido a la señora ministra, que me corregirá si no es así, que estábamos de acuerdo en la educación de los valores, la educación en ética; yo creo que todos estamos de acuerdo y me sorprendería enormemente que alguno de los grupos no lo estuviese. En el tema tan debatido de sociedad, cultura y religión, ¿creemos de verdad que nuestros chicos y chicas no tienen que conocer cuáles son las diferentes religiones, cuáles de ellas son monoteístas? Hacía referencia como con ironía, entre comillas, a las fiestas. Tienen que conocer que los viernes es la de los musulmanes, los sábados tradicionalmente de la religión judía, los domingos de la religión cristiana, etcétera.

Quiero reiterarle a la representante de Coalición Canaria lo que dijimos aquí cuando se debatió la ley. Le agradezco que sus enmiendas fueran de carácter constructivo, muchísimas de ellas fueron recogidas en el Congreso y otras en el Senado. Una vez más agradecemos el carácter constructivo.

En cuanto a Convergència i Unió, no estaba entonces el señor Sedó, pero sabe que en algunas conversaciones llegamos incluso al 80 por ciento de acuerdos con algunas diferencias en los temas de inspección y en homologaciones, etcétera. La forma del señor Sedó, con muchos años en este Parlamento, es correctísima; y su currículum que muchos conocíamos y aplaudimos en formación profesional, pero las indicaciones que ha efectuado son más bien a la Ley de formación profesional. Si ha habido algo de esfuerzo —y ha habido bastante esfuerzo no solamente cuando es titular esta ministra sino con los ministros anteriores del Partido Popular— es por dignificar la formación profesional. Entiendo que en esta ley, independientemente de la Ley de formación profesional en la que hubo bastante consenso, lo que se hace es ofrecer garantía social. Antes se alejaba a los alumnos de los centros, había acuerdos con los ayuntamientos, y ahora se hace todo lo contrario, no

sólo en la ley sino en el desarrollo dentro de los centros, como nos ha explicado la señora ministra, durante dos años. Si esos dos años de iniciación profesional son aprobados pueden sacar el título de la ESO. Lo que se quiere es recuperar a aquellos alumnos y alumnas que tienen mayores facilidades para formación profesional. Ello no quiere decir que sea de segundo orden; al revés, lo que se quiere es introducirlos en el sistema y recuperarlos para que algunos de esos alumnos, que en algún momento y en algunos años no rendían en algunas asignaturas o en algunos estudios, al darles los dos años de iniciación profesional pudiesen pasar incluso al bachillerato. Estamos totalmente de acuerdo en el Partido Popular en que la formación profesional tenemos que seguir dignificándola. Voy a darle algunos datos, si no que me corrija la señora ministra. Ha aumentado el número de alumnos de formación profesional en más de ciento y pico mil. Eso significa que en la formación profesional, aparte de ser dignificada, el alumno y sus padres se están dando cuenta de que la media a la hora de entrar en el mercado laboral es de seis meses y en cambio los universitarios tardan dos y tres años.

No me voy a alargar más, señor presidente, para que no me llame la atención. Únicamente quiero decirles que los reglamentos no son una copia de la ley, como se ha dicho aquí, es un desarrollo de la ley, por lo que sería absurdo que los reglamentos fueran en contra de las líneas básicas de la misma.

He oído hablar por ahí de la estafa que se hacía a la educación. No quiero entrar en ello porque creo que en el tema educativo ni la oposición ni el ministerio quieren hacer estafa sino que, como todos, quieren mejorar la educación.

Respecto a los itinerarios, señora Valcarce, no me voy a alargar en ello porque se lo hemos dicho muchas veces. Hace unos días, en Parla, volvía a decirle que los itinerarios están prácticamente en toda Europa, incluso en años anteriores, y que son reversibles, pero no hay manera de convencerla.

Se ha hecho alusión a que quien mal anda, mal acaba. Yo quiero hacer alusión a otro refrán también conocido que dice que no hay más sordo que el que no quiere oír, ni más ciego que el que no quiere ver. Yo creo que ese es el problema respecto de la Ley de Calidad por parte de algunos grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra para contestar lo que considere oportuno.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): En primer lugar, quiero agradecer la intervención del Grupo Parlamentario Popular, que lógicamente no puedo sino considerar muy acertada en todos sus extremos. En segundo lugar, voy a ir haciendo referencia a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

A la portavoz del Grupo de Coalición Canaria tengo que decirle, como ya ha subrayado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que en este momento, en el que se trata de la elaboración de unos decretos que son de aprobación por parte del Gobierno, pero que no tienen trámite parlamentario, estoy convencida, al igual que ha venido ocurriendo respecto de esta reforma educativa y de las anteriores (formación profesional y Ley Orgánica de Universidades) de que tendremos una estrecha relación con el Gobierno de Coalición Canaria, a través de su Consejería de Educación, y podremos intercambiar todas las opiniones.

Quiero decirle una cosa para que no haya equívocos. No es verdad que nadie se haya enterado por la prensa de los borradores de los decretos. No es verdad. Lo único cierto es que el mismo día que se envió a las consejerías de Educación de las distintas comunidades autónomas los borradores de los decretos se remitió también a los medios de comunicación y se colgó en la propia página web del ministerio. El mismo día que se envió a las consejerías de Educación se hizo un uso extensivo de ese criterio de transparencia a los medios de comunicación, se envió a otros sectores y se colgó de la propia página web del ministerio porque, a mi modo de ver, tiene todo el sentido que así sea. Estamos hablando no de los decretos sino de los borradores de decretos, por tanto de unos textos que han pasado a ser discutidos en el seno de la conferencia sectorial, en su Comisión general de educación, que lo va a ser en el plenario y que irán siéndolo sucesivamente, según las distintas unidades de decretos, además de en el Consejo Escolar del Estado, en el Consejo de Estado, y en lo que se refiere a temas de personal, en la mesa sectorial con los sindicatos. Ésta es la realidad, por lo que, no es verdad que nadie se haya enterado por la prensa. Otra cosa es que la prensa se haya enterado a la vez que lo han hecho las consejerías de educación, que es una cosa muy distinta.

Simplemente quiero reiterar lo del principio. Estoy convencida de que vamos a tener una actitud de intercambio de opiniones, de búsqueda de acuerdos similar a la que hemos tenido en el transcurso de los debates en el seno de las Cámaras, y con anterioridad a ellas en la definición de los borradores de proyectos antes de que los aprobara el Gobierno. Estoy convencida de que, al igual que lo hemos tenido entonces, lo tendremos ahora. La representante portavoz de Izquierda Unida no está, de manera que yo le trasladaré mis opiniones en otro momento, que estoy segura de que lo tendremos.

Por lo que se refiere al portavoz de Convergència i Unió, tengo que agradecerle su intervención, por una cuestión de fondo. Es la voz viva de una persona que afronta las cuestiones sin apriorismos; probablemente por no estar implicado día a día en estos temas parlamentarios da una cierta perspectiva y, por tanto, lo puede ver de una manera muy profesional respecto de su propia experiencia, que además en este caso la tiene y de manera muy singular, tanto desde el punto de vista

de la docencia como desde el punto de vista de las responsabilidades en la administración educativa. Se ha formulado una serie de preguntas fundamentales que son las reflexiones que originaron el porqué de esta reforma. Desde esas reflexiones se hace esta reforma educativa, que yo reitero que la inmensa mayoría de los profesores contemplan en lo sustantivo que está en la dirección adecuada. Otra cosa son los resultados de elecciones sindicales que, por lo demás, también hay muchos grupos sindicales muy representativos que, claramente como tales, se han manifestado a favor. Incluso hacer una transcripción mecánica entre el voto sindical y la posición no es en absoluto adecuado, porque hay muchas razones por las cuales se puede votar a un sindicato e interpretarse que determinados intereses laborales los defiende de una determinada manera y, en cambio, respecto a las necesidades de un determinado tipo de reformas de naturaleza académica y estructural se piensa que es distinto. Esto es así, se diga lo que se diga. Esto es una realidad empírica que a mi modo de ver tiene poca contestación, sin que signifique que la inmensa mayoría es la totalidad. La inmensa mayoría es la inmensa mayoría y la totalidad es evidente que es la totalidad, pero yo sólo hablo de la inmensa mayoría.

Por otra parte, S.S. plantea la posibilidad de que determinados contenidos de la ley supongan una invasión de competencias. Nosotros entendemos que no es así, y para mayor seguridad, sin que fuera preceptivo, enviamos el texto en su día Consejo de Estado antes de que lo aprobara el Gobierno al y éste interpretó que no había elementos de inconstitucionalidad. Si hay gobiernos autonómicos que piensan que hay elementos de inconstitucionalidad, nuestro Estado de derecho tiene instrumentos para determinar en qué medida eso se produce o no. Se ponen en marcha esos instrumentos y ya se verá, pero nuestra convicción es que no es así.

Respecto a la formación profesional, siento que no hayamos podido debatirla, porque no era el caso, pero S.S. tiene toda la razón. Hay un elemento que alienta y es comprobar cómo la formación profesional en España, como resultado del esfuerzo de todos, está avanzando de manera significativa. Hay un dato que anima y es que en los últimos años se ha triplicado la demanda de estudios en formación profesional, porque se ha modernizado y porque la formación profesional reglada ofrece unos contenidos formativos que permiten poder acceder al mundo laboral de una manera más fácil. La reforma que hemos llevado a cabo, la Ley de formación profesional, tiene ese objetivo: conseguir entrelazar mejor formación y empleo. Ese ha sido el objetivo esencial de esa reforma que hemos llevado a cabo, una de las tres leyes orgánicas en materia educativa vinculada al ámbito laboral que se han llevado a cabo.

Por último, me referiré a la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Quisiera empezar por lo primero que le ha dicho, ya que me ha llamado la atención, el portavoz del Grupo Parlamentario

Popular. Hay quienes claman al cielo ante la realidad de que hace exactamente tres días en el Senado, en la Comisión general de las comunidades autónomas, con todos los consejeros de educación de las diferentes comunidades autónomas y todos con los grupos parlamentarios, yo expusiera una serie de argumentos iguales a los que he expuesto hoy con motivo de esta materia, que en lo esencial ha versado sobre lo mismo, esto es, sobre el desarrollo y en algunos casos acentuando la financiación de la ley. Se trata de algo muy llamativo, ya que a mí no me cabe otra posibilidad de actuación. Ante el mismo asunto, si tengo una única posición, tendré que dar argumentos similares en el Senado, en una reunión de la conferencia sectorial o en una reunión del Consejo Escolar del Estado; en fin, en cualquiera de los foros en los que se trate el tema. Es algo que no deja de llamarme la atención. No sé si es que hay grupos parlamentarios y partidos que los sustentan que, según estén en el Gobierno o en la oposición, ante temas extraordinariamente trascendentes, se apuntan a posiciones distintas, pero, francamente, a mí no me cabe en la cabeza y me resulta llamativo. Sería distinto si en las opiniones vertidas en el Senado hubiera habido un error no subsanado en esta Cámara, que yo hubiera dado un argumento con un fundamento en el que había una equivocación —que por otra parte podría haber sido una equivocación humanamente comprensible— y que viniera aquí y repitiera lo mismo. Eso es lo que le ha ocurrido a S.S., que en el Senado una consejera de una comunidad autónoma dijo exactamente lo mismo que ha manifestado usted, que se da el triple de horas de religión que de idioma en la enseñanza primaria. A la consejera le expliqué que las horas de religión son 105, las mismas que en la LOGSE, y que no había ninguna hora de idioma en ese período. Ahora hay 35 horas nuevas, que se duplicarán según el desarrollo que tengan las comunidades autónomas en ese tema, y las horas de religión son las mismas, 105. Llega usted y repite lo mismo, cual si de una plantilla se tratara y allí se hubiera expuesto y aquí no se hubiera corregido, a pesar de que yo di los datos con exactitud. Esa es la realidad, señorita.

A mí me llama la atención, señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la forma tan férrea con la que ustedes se resisten a ver la realidad en materia de educación, la insensibilidad tan pétrea que muestran una y otra vez para observar siquiera los problemas que tiene nuestro sistema educativo, los problemas que con enorme sentido común están siendo manifestados por los profesionales de la educación, por los padres, que ven llegar a sus hijos a sus casas, siguiendo sus estudios y dándose cuenta de los problemas que tienen, y por la sociedad en su conjunto, que luego tiene que ir integrando y asimilando la formación que han ido adquiriendo los alumnos que han pasado por el sistema educativo y que encuentra en la misma unos déficit tan notables como los que ha subrayado el portavoz de Convergencia i Unió.

Frente a todo eso, que es algo manifestado absolutamente por todos, lleno de sentido común, que no exige rasgarse las vestiduras, porque no hay que ponerse de manera genuflexa ni hacer ningún acto de contrición frente a reformas anteriores que hubieran podido llevar a esa situación, siempre he dicho que estoy convencida de que todas las reformas se han hecho desde la mejor de las voluntades. Cómo alguien en su sano juicio va a pensar que una reforma se hace para perjudicar a unos niños frente a otros, a un tipo de escuela frente a otro, a los pobres frente a los de mediana posición o frente a los ricos. Cómo en sus cabales, cómo en su sano juicio, va a pensar que alguien hace una reforma con ese objetivo. Nadie, ni ahora ni en los años ochenta ni en los años setenta y seguro que ni en los precedentes, a pesar de todo. No siendo así, lo que tienen que hacer quienes tienen responsabilidades en la administración educativa, en la política, en el Gobierno y quienes tienen responsabilidades parlamentarias es observar la realidad y ver de qué manera se puede contribuir a subsanar, a mejorar y a paliar todos aquellos problemas que reiteradamente se están observando y de los que se están dando cuenta por todos, por el conjunto de la sociedad, de los padres, de los profesores y de todos los que estén vinculados, de manera directa o indirecta, con el mundo educativo. Esto es así de sencillo, no exige mayores escenificaciones, sino simplemente la voluntad de ponerse a ello. Por supuesto que puede haber divergencias a la hora de valorar unos aspectos o a la hora de valorar otros, pero es imposible, señorita, que haya una cerrazón tan pétrea y una insensibilidad tan férrea a la hora de afrontar y de darse cuenta de los problemas que tiene nuestro sistema educativo y de la necesidad de afrontar esas reformas.

Paso a temas más concretos. Ya le he dicho lo de las 105 horas de religión, las mismas que en la LOGSE, las 35 horas de idiomas en primaria, que no las había, porque había cero. Por ejemplo, respecto al calendario derivado de la LOGSE, señorita, sí tenía carácter básico. No puede ser de otra manera, porque si no fuera el Gobierno el que fijara el calendario, el desarrollo de la norma tendría unas variaciones tan sumamente distintas potencialmente en unas comunidades u otras que a efectos de la homologación y de la vertebración básica del sistema educativo sería absolutamente ingestionable. El calendario derivado de la LOGSE sí tenía carácter básico y así se desprende, señorita, de la disposición adicional primera de la LOGSE que establece: El Gobierno, previo informe de las comunidades autónomas, aprobará el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Esta atribución al Gobierno de la facultad para aprobar el calendario refleja indubitablemente el carácter básico de ese calendario. Esto entre otras cuestiones, como las derivadas del tratamiento de la religión y de las enseñanzas para aquellos que no cursan la asignatura de religión. Ya he explicado en una y otra ocasión la situación que tienen hasta que no se aplique

la ley aquellos alumnos que no cursan la asignatura de religión, porque es una asignatura voluntaria. Es de un aspecto tan variado como que en unos casos, en muchas comunidades en 3.º y 4.º de la ESO hay una asignatura referida al hecho religioso y otros temas vinculados con ello, en otros casos tienen recreo, en otros casos existe estudio y en otros casos hay otras variantes. Pues bien, parece que tiene bastante sentido que aquellos que no cursan esa asignatura, porque voluntariamente no quieren y así está establecido muy legítimamente, tengan la posibilidad de tener un conocimiento sobre el hecho religioso, máxime cuando la ética como tal, por primera vez en esta reforma, porque había sido suprimida, constituye una asignatura propia. Antes estaba subsumida en cuatro temas de historia, señoría, y ahora tiene 35 horas para todos como tal asignatura de ética, lo que no tenía antes. Hay que leerse los decretos. A diferencia de lo que usted dice, la ética tiene ahora 35 horas, que se incrementarán una vez que las comunidades autónomas hagan su propio desarrollo. Antes no era una asignatura diferenciada, lo que mejora, por tanto, esta formación común de todos los alumnos.

Nada más, señorías. Les quiero agradecer a todos y cada uno sus observaciones, les aseguro que todas las indicaciones que se expresan tanto en Comisión, como en Pleno en esta Cámara y en el Senado, tomamos buena cuenta de ellas y en la medida en que puedan ser utilizadas y entendamos que pueden incorporarse, como ha ocurrido muchas veces, en la mejora de los textos, así se hará.

Muchísimas gracias por esta oportunidad de poder explicar el desarrollo de la LOCE y nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces tienen derecho, si quieren, a un segundo turno de intervención exclusivamente para aclaraciones o precisiones y no por más de tres minutos.

La señora Valcarce tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora ministra, señor portavoz del Grupo Popular, 35 por tres son 105. Esto es igual en las matemáticas A que en las matemáticas B. Dígalo una consejera, dígalo esta portavoz, en el primer ciclo de la educación primaria hay el triple de horas de religión que de idioma moderno. Esto es así.

Señora ministra, señor portavoz del Grupo Popular, nos ha leído el mismo texto. No es que sea similar, es que es el mismo. ¿Qué quiere que le diga? A mí no me parece ni ético ni estético que la señora ministra del Gobierno de España se plagie a sí misma, pero que sean otros los que juzguen.

Señor Guerra Zunzunegui, como vuelven los exámenes de septiembre y usted, en palabras de la ministra, seguro que es de los de antes, le recomiendo que repase la asignatura de derecho constitucional porque ni uno ni dos diputados ni uno ni dos senadores pueden llevar nin-

guna ley al Tribunal Constitucional. Por lo tanto reléalo. Lo mismo que la suspensión de una ley la puede acordar el propio Tribunal Constitucional. Es imposible que las manifestaciones contra la LOGSE fueran mayores que contra la LOCE, porque no existieron. No existieron porque había un gran consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Contra la LODE.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: En efecto. Como muy bien aclara el señor presidente, fue la LODE, que es otra ley.

Señora ministra, su incapacidad política para el diálogo, para la búsqueda del acuerdo, para atar consensos es tal que ¿sabe cómo se relaciona usted políticamente? Se relaciona con las comunidades autónomas por fax, con los sindicatos por la página web, con el Grupo Parlamentario Socialista enviando los decretos por mensajero. Esto no es posible. Si quiere desarrollar la LOCE díganos cómo. La LOCE es de imposible aplicación si no hay un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el desarrollo del calendario.

No es lo mismo lo que se desprende de lo que dice el borrador de real decreto. El borrador de real decreto dice: El presente real decreto tiene el carácter de norma básica. Usted ha leído la LOGSE y todos los aquí presentes pueden comprobar que no es exactamente lo mismo. Ni se desprende ni se deja de desprender; es otra cosa. Señora ministra, negocie, por favor. No se relacione ni por fax ni por la página web ni por mensajero. Tiene que dialogar y ese diálogo conviene que lo haga cuanto antes, porque no es posible que usted mande al BOE estos reales decretos y que todos tengamos que cumplirlos en la imposibilidad jurídica, financiera y real de hacerlo el 1 de septiembre del año 2003.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz desea intervenir?

Señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muy brevemente, señor presidente.

Señora ministra, usted me dice que las preguntas que yo me hago son una realidad quizá más basada en la Ley de educación de entonces. Yo participé en la discusión de esa ley y he ido siguiendo la cuestión, pero mi preocupación y mi pregunta continúan siendo válidas. Si yo me sitúo en la posición de una persona que vive, trabaja y convive con las gentes de una gran barriada industrial de Madrid o de Barcelona, mi preocupación no sería todo lo que dice esta ley sino lo que le decía yo: ¿Si yo tengo un taller, qué haré con mi hijo para que aprenda qué camino seguir? Cuando le empiecen a hablar de itinerarios, pensaré que se trata del itinerario del metro o del autobús, no el de un documento que —obviando que pueda tener problemas competenciales o de otro tipo para nosotros o para otros grupos— considero que es un gran documento, pero que, a la hora de ponerlo en prác-

tica, le aseguro que planteará muchos problemas, porque no llega a mucha gente a la que debería llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sólo quiero decir, señor presidente que en realidad tienen que firmarlo 50 diputados o senadores. (**Rumores.**) Eso ya lo sabía, pero indudablemente han sido instigados por varios grupos muy pequeños porque, si no, los únicos que podrían haberlo presentado son los del grupo de su señoría. Efectivamente fue la LODE. Mi argumento es que no se legisla a golpe de manifestación, sino que se legisla en la Cámara. (**La señora Valcarce García: En la guerra también, supongo.—Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Yo había decidido no hablar pero como lo está haciendo todo el mundo y además dicen cosas que no proceden, tengo que hablar.

No voy a replicar a la ministra porque yo espero y deseo que usted reflexione, que hable con los sindicatos y que hable con las comunidades autónomas. También le quiero decir alto y claro que por muchas veces que usted me diga que no cuando Izquierda Unida le invite a bailar, la vamos a seguir invitando. Nosotros tenemos disposición al diálogo para mejorar esto. No era mi intención, como digo, replicar a la ministra pero sí al señor Guerra Zunzunegui, porque ofende a la razón.

Señor Guerra Zunzunegui, ese discurso de la pancarta, que también le gusta mucho a la ministra, es un discurso que, como sigan ustedes por este camino, les va a obligar a ustedes a quitar el marchamo de calidad de todas las leyes, pues es a lo único que se lo ponen. La democracia también tiene calidad. La libertad de manifestación y de expresión es un derecho conquistado y me parece que no hace ningún favor a la Cámara, ni al ánimo de los aquí presentes, ni a ningún debate, recurrir sistemáticamente a cuestiones como esa, que a mí lo que me sugieren inmediatamente es que lo que tiene que hacer la oposición parlamentaria en esta Cámara es pedir un pleno extraordinario sobre la calidad democrá-

tica de la democracia. Aparte del marchamo que ponen ustedes a todas las leyes que hacen, no tienen ningún respeto por los cauces de participación democrática de los ciudadanos ni por el derecho que tenemos los representantes de los ciudadanos a acompañarles en sus manifestaciones públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Al portavoz del Grupo de Convergència i Unió le quiero decir que espero que tengamos —estoy segura de que así será— alguna vez la ocasión de intercambiar opiniones sobre el tema porque francamente me han interesado mucho sus puntos de vista, que ha vuelto a manifestar ahora.

A la portavoz del Grupo de Izquierda Unida le digo que seguro que también seguiremos teniendo muchas posibilidades de dialogar. Antes he pretendido comentar algunas cosas, pero comprendo que por alguna razón no ha podido estar en la sala y no ha sido posible.

A la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le tengo que decir lo siguiente. En relación con las observaciones que ha hecho en su turno de réplica, yo lógicamente me reitero en lo dicho porque no voy a cambiar la opinión cuando lo que me hace observar usted es exactamente lo mismo que antes. Por lógica y por coherencia mi punto de vista tiene que ser el mismo. Si fuera lo contrario, en mala situación me encontraría. Y otra cosa es que, cuando mañana o pasado mañana se publique el «Diario de Sesiones» y alguien lo coja para leer qué es lo que ha pasado en esta sesión de Comisión de Educación, seguro que pensará que cómo es posible, por el inicio de su intervención y por el final de la misma, que con esos modos y esas maneras se pretenda contribuir a desarrollar ningún debate responsable en el Congreso de los Diputados y en este caso en la Comisión de Educación, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**